

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-3116 *Extracto de la Orden de PRE/42/2022, de 25 de abril, por la que se convocan subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con Cuerpo de Policía Local para la adquisición de material y equipamiento destinado a servicios policiales.*

BDNS (Identif.): 619902.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/619902>).

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con Cuerpo de Policía Local.

Segundo. Objeto.

Ayudas dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria que cuenten con Cuerpo de Policía Local, para apoyar y colaborar en la mejor dotación del material y equipamiento necesario para la prestación de los servicios postales.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden PRE/34/2022, de 21 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 61, de 29 de marzo de 2022.

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.12.496M.761.02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2020, por un importe total de 100.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria en el plazo de 12 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de abril de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

2022/3116

CVE-2022-3116